

j) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica por no tener saldos a depurar.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica por no tener activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica por no tener pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica por no tener posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No aplica pues solo se maneja moneda nacional.

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica pues solo se maneja moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se integra en reporte 0341\_BMI\_1902\_MLEO\_BOM y notas a los estados financieros anexo esf-08 Bienes Muebles e Inmuebles.